

76001400302820200052600
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso para dar cumplimiento a la disposición contenida en providencia No. 124 del 9 de Junio de 2023. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 9 de Junio de 2023.

Por secretaria se liquidan los siguientes valores por concepto de costas y agencias en derecho:

AGENCIAS EN DERECHO.	\$ 700.000.M/CTE
TOTAL	\$ 700.000. M/CTE

ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y
TECNOLÓGICOS - COOPTECPOL
APD: MARGARITA MARÍA SALCEDO ARIZA
CORREO: salcedoarizasociados@gmail.com
DDA: LAURA ASCENSION PERDOMO
RAD 76001400302820200052600.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio. No 901
Santiago De Cali, Nueve (9) De Junio De Dos Mil Veintitrés (2023).
RADICACION: 76001400302820200052600.

De la anterior liquidación de costas realizada por Secretaría, la suscrita Juez Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali, procede a impartir su respectiva **aprobación y/o rechazo** de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso, la cual arroja un valor total de **\$ 700.000.Oo Setecientos Mil Pesos M/CTE**, a que fue condenada la parte demandada LAURA ASCENSION PERDOMO.

76001400302820200052600
C.S.G.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintiocho Civil Municipal De Oralidad Santiago de Cali,

RESUELVE:

- 1.-APROBAR** la liquidación de costas de conformidad a la parte motiva del presente proveído.
- 2.-Ejecutoriada** la presente providencia, remitir el proceso a los Juzgados de Ejecución de Sentencias, con el fin de que se continúe con el trámite de su competencia.
- 3.- poner en conocimiento** de la parte actora la respuesta emitida por la entidad COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez



LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **101** hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13 DE JUNIO DE 2023**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria